

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0071/12**

VISTO:

El contrato de Locación de Inmueble y el de Comodato suscriptos por el Sr. Intendente Municipal con la Sra. Ana María Paloto y la Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos tienen como objeto un inmueble ubicado en la intersección de Avda. Fuertes y Pte. Perón de esta ciudad.

Que la Escuela de Educación Especial N° 501 solicitó colaboración para lograr un inmueble cuyo destino sería el desarrollo del Programa “PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO” – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Que en el contrato de Locación se faculta al Municipio a ceder el mismo, dar en sub locación total o parcialmente y en comodato o préstamo de uso para el funcionamiento del mencionado programa.

Que por la significancia y posibilidades que tiene el mencionado programa, se creyó oportuno dar respuesta a lo solicitado por la Institución Educativa.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase, por los considerandos expuestos, los Contratos de Locación y ===== Comodato suscriptos por el Sr. Intendente Municipal Dr. Fabián Zorzano con la Sra. Ana María Paloto y la Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501 respectivamente y cuyo objeto es el inmueble identificado como **Circ. I – Secc. A – Mz. 15 – Parcela 9 c – Partida 2366** ubicado en calle Pte. Perón y Avda. Fuertes de la ciudad cabecera, y los cuales forman parte de la presente como Anexos I y II respectivamente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Junio de 2012.-